

Pemex ya no tendrá el monopolio en los hidrocarburos (El Financiero 13/08/13)

Pemex ya no tendrá el monopolio en los hidrocarburos (El Financiero 13/08/13) Marcela Ojeda Castilla Martes, 13 de agosto de 2013 La iniciativa de reforma energética básicamente propone modificar el artículo 27 constitucional, y a partir de éste formalizar el 28 para establecer que Pemex ya no va a tener el monopolio del sector hidrocarburos. Con la reforma se dejan de parchar las leyes secundarias para atender el problema de raíz. Los cambios a ambos artículos servirán de catalizadores para dar una mayor apertura a la inversión privada, que a su vez facilitará la competencia y eficiencia económica del país, indicó Benjamín Torres-Barrón. El socio líder del Plan Sectorial de Energía, Químicos, Minería e Infraestructura de Baker & McKenzie dijo a El Financiero que de aprobarse existirán empresas que se dediquen a estas actividades sin que forzosamente Pemex participe de forma directa. Añadió que habrá contratos en que si las necesidades del Estado lo requieren, podrá celebrarlos con los particulares y que Pemex se va a convertir en un jugador del mercado, quizá el más importante, pero habrá empresas en paralelo que puedan estar participando a través de los profit share agreements. "Esto no lo dice la reforma, pero es claro porque con los cambios en el 27 constitucional y algunos conceptos ya se va a poder participar en porcentajes de la producción", enfatizó el especialista. Consideró que esta será la reforma más importante que México haya tenido en décadas, y anotó que es de esperar que el Congreso la apruebe, dado que en muchos temas es coincidente con la propuesta del PAN. Coincidió con el especialista en el sector energético, David Shields, en cuanto a que la iniciativa no aclara los beneficios para el sector privado y que lo más seguro es que esto se detalle en las leyes secundarias. "Se han generado grandes expectativas en torno a esta reforma que hoy no se cumplieron, pero puede ser que lo bueno venga en la ley reglamentaria o en cualquier otra disposición", apuntó Shields. Al igual que el Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC), opinó que la reforma no abordó el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Hidrocarburos para que sea el órgano regulador constitucionalmente autónomo, encargado de expedir los permisos para la exploración de hidrocarburos. El CIDAC subrayó que tampoco se convierte a la Comisión Reguladora de Energía en un órgano constitucionalmente autónomo, ni se le da mayor presupuesto para que pueda operar adecuadamente.